

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3367 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Trabajador Social.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2012, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el concurso-oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la D.T. 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial:

1. Bellver Sanchís, Eugenia.
2. Candela Román, María Elena.
3. Díaz Escudero, Laura.
4. Estevan García, María Inmaculada.
5. García Azorín, Ana Isabel.
6. Horta Sorroche, María Pilar.
7. López Jiménez, María Jesús.
8. Martínez Martínez, María José.
9. Muñoz López, Ana María.
10. Navarro Medina, María Luisa.
11. Palao Calduch, Salvador.
12. Rico Palao, Antonio.
13. Rubio Lorenzo, Verónica.

2. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

• Titular: D.ª Rosa Ortega Navarro. Suplente: D.ª María Esperanza Coloma Rentero.

Vocales:

Titular: D.ª María José Palao Gil. Suplente: D.ª Inmaculada Azorín Ortuño.

• Titular: D. Vicente Martínez Escandell. Suplente: D.ª María del Carmen Herrero Alcalde.

• Titular: D. Enrique Pastor Seller. Suplente: D.ª María del Carmen Pérez Melgar.

• Titular: D.ª Margarita Alarcón Simarro. Suplente: D.ª María Felisa González Serrano.

Secretario:

Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

3. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará a partir del día 6 de marzo de 2012, dando comienzo a las 10,00 horas.

5. El Ejercicio Único de la Fase de Oposición dará comienzo el día 16 de marzo de 2012, quedando convocados los aspirantes a las 11,00 horas de dicho día, en el Centro de Educación de Adultos, sito en la Calle Arcipreste Esteban Díaz, número 44, bajo, de esta ciudad.

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 6.3., de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla a 20 de febrero de 2012.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.